



Fwd: PROCESO DE REORGANIZACIÓN GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S / PATERNINA CANO MAYRA CRISTINA

1 mensaje

Luis Fernando Ramirez <luisf.ramirez@gctolimense.com>
Para: Luis Alfredo Forero <jefe.contable@gctolimense.com>

8 de octubre de 2019, 19:

Inicio del mensaje reenviado:

De: Mayra Paternina Cano <mayrapaterninacano@gmail.com>
Asunto: **Re: PROCESO DE REORGANIZACIÓN GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S / PATERNINA CANO MAYRA CRISTINA**
Fecha: 8 de octubre de 2019, 6:08:47 p.m. GMT-5
Para: Area Operativa <operativourazanabogados@gmail.com>, jcurazan@urazanabogados.com, jaelgomez@urazanabogados.com, luisf.ramirez@gctolimense.com, peri.315@hotmail.com

Señores

El Deudor, representado judicialmente por el Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDIZ y el Sr. LUIS FERNANDO RAMÍREZ, en su condición de PROMOTOR designado por el Juez del Concurso para el proceso de reorganización de la compañía GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S identificada con Nit. No. 900.276.989-8,

Tipo de Proceso	Reorganización Empresarial
Expediente	74883
Concurado	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S
Promotor	Sr. Luis Fernando Ramirez / Representante Legal
Apoderado	Dr. Juan Carlos Urazán Aramendiz
Estado Actual Proceso	Etapas inicial - Admisión al Proceso de Reorganización
Asunto:	Contestación comunicación a Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-006260 del 31 de julio de 2019.

Correos de Colombia - PROCESO DE REORGANIZACIÓN GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S / PATERNI...
MAYRA CRISTINA PATERNINA CANO, identificada con cedula de ciudadanía N. 1069480190 por medio del presente escrito y en relación con mi acreencia, que fue reportada en la actualización del inventario de pasivos presentado ante la Superintendencia de \$1.195.400 como el saldo total de las obligaciones adeudadas por la empresa a esa fecha es correcta por ende solicito se me tenga en cuenta para el debido pago e informar los pasos a seguir para que se me efectúe el pago total de la deuda

RETIRADO NOM 2DA QUIN ABR 2018 \$ 344.576 RETIRADO NOM 1RA QUIN MAY 2018 \$ 574.844 LIQUIDACION CESANTIAS \$ 112.200 LIQUIDACION INTERESES CESANTIAS \$ 1.571 LIQUIDACION PRIMA \$ 112.200 LIQUIDACION VACACIONES \$ 50.009 \$ 1.195.400
Así entonces espero pronta respuesta y pago de mis acreencias
Para efectos de notificación

En la carrera 6 # 6 c- 15 Bogotá
Teléfono: 3105888180
Correo: mayrapaterninacano@gmail.com

Cordialmente,

MAYRA CRISTINA PATERNINA CANO
C.C. N. 1069480190 DE SAHAGUN CORDOBA
Carrera 6 # 6 c- 15 Bogotá
Teléfono: 3105888180
Correo: mayrapaterninacano@gmail.com

El jue., 5 sept. 2019 a las 15:00, Area Operativa (<operativourazanabogados@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes,

Señora:

PATERNINA CANO MAYRA CRISTINA

Acudimos a usted muy respetuosamente, en calidad de Apoderados de la compañía **GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S**, dentro del proceso de reorganización, que se tramita en la Superintendencia de Sociedades, adjuntando comunicación mediante la cual se pone en su conocimiento, por disposición del Juez del Concurso la admisión al trámite concursal del deudor en comento.

Revisar detenidamente la comunicación adjunta, así como el Auto de admisión al trámite concursal que igualmente se adjunta para su debido conocimiento con el fin de darle tratamiento correspondiente a la solicitud allí indicada. Adjunto

igualmente el aviso expedido por el Juez del Concurso, informando sobre la admisión al proceso de reorganización.

Estamos atentos a ampliar la información o absolver cualquier inquietud que la comunicación y el Auto le puedan generar.

Si es de su interés, puede consultar el estado del proceso en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

superwas.supersociedades.gov.co/virtuales/jsp/externo/baranda_virtual.jsp

Nuestros datos se encuentran tanto en los documentos adjuntos, como en la firma de este correo y los podremos atender cuando a bien lo tengan.

Agradezco inmensamente su atención y colaboración.

Cordialmente,

2 archivos adjuntos



FIRMA NGINNA.png
53K

contestacion a comunicacion de, agosto de 2019 Aviso de iniciación del proceso de Reorganización Empresarial, ordenado en Auto No. 460-006260 del 31 de julio de 2019.a PATERNINA CANO MAYRA CRISTINA.docx
14K